Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GENNY TATIANA HERRERA MORA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	53.054.041	CONTRATO No.	148-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ DC - GRUPO TERRITORIAL BOGOTÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para acompañar, articular y gestionar las acciones relacionadas a la atención de la población que se encuentra participando en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia Paz y Atención Diferencial en los territorios donde se requiera.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión las acciones realizadas por los/las colaboradores del Grupo Territorial encargados/as del acompañamiento a la población que hace parte de las rutas de atención de la entidad.	Se recibe un correo: Lineamientos para la atención en el mes de enero 2025 de los procesos ARN. Se realizan las siguientes acciones: 1.1 Lectura del correo en mención. 1,2 Reenvío de la información a los profesionales. 1,3 Seguimiento a las asistencias 1,4 Seguimiento a la reprogramación de los acuerdos del mes: enero. 1,5 Generar alertas a posibles afectaciones del apoyo económico. 1,6 Generar correos para subsanar la situación encontrada. En total se encontraron 7 personas sin acuerdos reprogramados en el mes de enero así: * 2 de reintegración. * 2 de justicia y paz. * 3 de Atención diferencial. para interntar subsanar la situación, se envío correo al coordinador de articulación territorial para dar la viabilidad de la apertura del sirr para realizar la gestión, sin embargo no hubo respuesta a dicha solicitud, por lo que los casos serán presentados en la mesa de presentación, para realizar el respectivo seguimiento al acuerdo mediante gestión intera.
2. Adelantar las acciones como apoyo a la supervisión de contratos y convenios que le sean asignados, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.	En tanto al cumplimiento de esta obligación contractual: Se dío acompañamiento a la supervisión de los profesionales que hacen parte del equipo de reintegración y atención diferencial mediante: 2.1. Reunión con el equipo. 2.2 Haciendo lectura de los informes y enviado correos de retroalimentación.
3. Adelantar seguimientos periódicos a los métodos operativos para la implementación de las acciones relacionadas con las rutas de atención, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, así como identificar áreas de mejora y proponer planes de acción para optimizar los procesos.	Se realizó seguimiento a los correos de traslados entrentes del grupo territorial, este acompañamiento consitió en lo siguiente: 3,1 Recepcionar los correos de traslados 3,2 Delegar a los profesionales las solicitudes 3,3 Realizar seguimiento a la retroalimentación
4. Establecer un mecanismo de articulación para la implementación y revisión técnica de las estrategias y acciones emitidas por las distintas áreas misionales y administrativas de la entidad.	Respecto a la esta obligación contractual, el GT cuenta con una estrategia en la que se concentra el seguimiento a los procesos de educación en un solo asesor, en este caso a la profesional: Genny Herrera. En reunión de equipo primario, la profesional refiere que es importante descentralizar el seguimiento de FA y FPT teniendo en cuenta la carga laboral y el objeto contractual del año 2025 la cual especifica el acompañamiento a las ruta de: Reintegración, Reintegración Especial y Atención diferencial. Las instituciones a revisar son: Maestro itinerante, educación superior, centro educativo integral latinoamericano,, centro educativo los andes y SENA.
5. Realizar un seguimiento mensual para garantizar la calidad y actualización de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), con especial énfasis en los avances en el acompañamiento a la población beneficiaria, la estrategia de corresponsabilidad y los indicadores relacionados con convivencia, paz y reconciliación, incluyendo la verificación del cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos, así como la transversalización de los enfoques diferenciales.s.	Las acciones realizadas en SIRR fueron las siguientes: 5,1 Vistos buenos en el módulo de aprobación de culminaciones: 5 personas aprobadas 5,2 Vistos buenos en el módulo de informes judiciales: 4 informes leídos y aprobados *La evidencia se encuentra en el sistema de información para la reintegración y reincorporación.*
6. Llevar a cabo el seguimiento mensual de los desembolsos económicos realizados a la población sujeto de atención en el marco de la jurisdicción del Grupo Territorial, así como la identificación de las alertas o posibles irregularidades presentadas en este trámite.	6,1 Se envía un correo para que el equipo de profesionales pudiera hacer seguimiento a los desesmbolsos, se solicita a su vez, una retroalimentación de lo revisado por parte del equipo. 6,2 También se realiza una base para validar los desembolsos correspondientes al periodo de diciembre y enero.
7. Realizar estrategias de sensibilización que permitan la participación activa y continua de la población sujeto de atención en iniciativas de convivencia, paz y reconciliación, impulsadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	Se está a la espera que diseño y articulación territorial, genere los métodos de operación para empezar con la aplicación del servicio social en las personas que hacen parte de la ruta de atención diferencial. Para este mes, se dio prelación a las demás obligaciones contractuales, especialmente en realizar los seguimientos que puedan afectar los apoyos económicos
8. Monitorear el cumplimiento oportuno para la terminación de beneficios sociales para personas en proceso de reintegración, asegurando el cumplimiento normativo y los lineamientos establecidos por la entidad.	Teniendo en cuenta que el equipo entró en diferentes fechas del mes de febrero a realizar sus obligaciones contractuales, se da prelación a las asistencias, acompañamiento psicosocial, traslados y nuevos ingresos.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GENNY TATIANA HERRERA MORA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	53.054.041	CONTRATO No.	148-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ DC - GRUPO TERRITORIAL BOGOTÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para acompañar, articular y gestionar las acciones relacionadas a la atención de la población que se encuentra participando en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia Paz y Atención Diferencial en los territorios donde se requiera.

9. Desarrollar mecanismos de seguimiento a los indicadores definidos en las Estadísticas Mensuales de los Procesos de Reintegración y atención diferencial, y otros instrumentos de gestión del Grupo Territorial.al.	9,1 Para el presente mes, se dio seguimiento a dos corresos de metas: * Productividad * Culminaciones 9,2 Para esto se envío al equipo de profesionales para realizar la planeación del cumplimiento de la planeación para la vigencia 2025
10. Generar informes y documentos técnicos, cuyo contenido esté relacionado con el objeto del contrato, según lo establezca la supervisión.	Se generó un mapa con los siguientes temas: *10,1 Despliegue territorial local 10,2 Socialización de las acciones que competen a los convenios de FA y FPT 10,3 Inducción 10,4 Obligaciones contractuales.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplen las obligaciones generales y demás contenidad en el presente contrato.

GENNY TATIANA HERRERA MORA Firmado digitalmente por GENNY TATIANA HERRERA MORA

GENNY TATIANA HERRERA MORA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Claudia Patricia Rojas Prieto Firmado digitalmente por Claudia Patricia Rojas Prieto

NOMBRE(S): CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO

Fecha VoBo: 28/02/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co